

México D.F. a 01 de Noviembre del 2012

CONVENIO DE INTERCAMBIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARCELA GONZALEZ SALAS, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO JULIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. MARCOS ILAN HALE KENIGSBURG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", QUE SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara "**JULIO**" que:
 - a) Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número 98,593, de fecha el 20 de Junio de 1998, pasada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Férraez, Notario Público número 21 del Distrito Federal.
 - b) Que tiene por objeto entre otros "la venta de ropa y accesorios para dama".
 - c) Que el Ing. Marcos Ilan Hale Kenigsberg, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que está facultado legalmente para suscribir el presente convenio en su carácter de Director de Administración y Finanzas en representación de GRUPO JULIO S.A DE C.V., lo cual acredita con la escritura 128,109, asimismo manifiesta que el RFC de "JULIO" es GJU880623116.
 - d) Señala como domicilio para los efectos del presente convenio el ubicado en Calzada de Tlalpan No. 509 1er Piso, Col. Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
2. Declara "**Sistema**" que:
 - a) Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante decreto del ejecutivo publicado en la gaceta del gobierno de fecha 17 de Diciembre de 1998.
 - b) Tiene por objeto entre otros, difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes de la entidad.
 - c) La representación legal del organismo está a cargo de su directora general, Lic. Marcela González Salas, quién esta facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción I y X del decreto de creación citado en la declaración I, en relación al nombramiento

MA

expedido a su favor por el Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Avila Villegas, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once.

- d) Señala como domicilio el ubicado en Avenida Estado de México Oriente 1701, Col. Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
3. Declaran ambas partes que:
- a) Desean establecer el presente acuerdo de colaboración a fin de proporcionarse mutuamente los servicios y bienes que se establecen en las cláusulas subsecuentes.
 - b) En ese sentido, el presente instrumento regulará la relación específica de los servicios y bienes a prestarse entre "JULIO" y "Sistema".
 - c) En el otorgamiento del presente Acuerdo, no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar de nulidad o inexistencia el presente instrumento.

CLAUSULAS

1. Objeto:

Este convenio tiene el objeto de establecer las bases entre "EL SISTEMA" y "JULIO", a fin de realizar el intercambio de acuerdo a sus giros.

2. Compromisos de "EL SISTEMA":

Por televisión

- En el programa matutino de revista, realizar un total de 40 entrevistas temáticas de cinco minutos conforme a lo siguiente:
 - Insertar una cortinilla de 5 segundos JULIO PRESENTA
 - Insertar un cintillo de 10 segundos logotipo de JULIO y dirección electrónica www.julio.com
 - Presentación de 4 modelos para nuevos diseños
 - Presentación del catálogo nueva temporada
 - Inserción de cuatro imágenes a full de pantalla o un video como apoyo, no deberán de venir con logos plecas o súper.
 - Inserción de un personificador detrás de las entrevistas
 - Una cortinilla de cinco segundos JULIO PRESENTO

MA

- En el programa NOTICIERO MATUTINO antes de mandar a créditos:
 - Inserción de un súper por 10 segundos con la leyenda "ELLAS VISTEN CON: (INSERCIÓN DE LOGO)", de lunes a viernes en un total de 135 emisiones
- En el programa NOTICIERO VESPERTINO al finalizar el noticiero:
 - Mención del conductor: AGRADECEMOS A JULIO POR FORMAR PARTE DE NUESTROS PATROCINADORES
 - Durante la mención hacer la inserción de un súper por diez segundos con la leyenda "ELLAS VISTEN CON: (INSERCIÓN DE LOGO)", de lunes a viernes en un total de 135 emisiones
- Durante el programa MATUTINO DE REVISTA realizar 50 menciones de 45 segundos cada una con la siguiente información:
 - Dos cortinillas de cinco segundos cada una de PRESENTA y PRESENTO
 - Presencia de bolsas durante la mención
 - Apoyo de cinco imágenes a full de pantalla (deberán de venir sin la inserción de logos o súper)
 - Inserción de cuatro imágenes a full de pantalla o un video como apoyo, no deberán venir con logos, plecas o super.

Por radio

- En la estación de radio 1080 AM con cobertura en el Valle de México hacer la inserción de dos cortinillas en el segundo bloque del programa TARDE LIBRE de lunes a jueves de 16:00 a 17:00 horas; cada cortinilla deberá incluir la leyenda "ESTE SEGMENTO ES PRESENTADO GRACIAS A GRUPO JULIO" en un total de 108 emisiones.
- En la estación de radio 91.7 con cobertura en el Valle de Toluca hacer la inserción de dos cortinillas en el segundo bloque del programa LA MUSIQUE CON GABRIELA CARBAJAL de 18:00 a 19:00 horas de lunes a jueves; cada cortinilla deberá incluir la leyenda "ESTE SEGMENTO ES PRESENTADO GRACIAS A GRUPO JULIO" total de emisiones 108

Cobertura de los cuatro eventos más importantes de JULIO al año.

MA

En ningún caso se podrá hacer mención de promociones, descuentos o precios.

Informará con 72 horas de anticipación si existen ajustes de la programación por programas oficiales y/o especiales que interrumpan la transmisión del patrocinio; en su caso, que repondrá previo a acuerdo entre las partes.

3. Compromisos de "JULIO":

Prestar a "EL SISTEMA", seis cambios de ropa a la semana durante la vigencia de este convenio (No incluye zapatos) para las siguientes conductoras:

- Martha Patricia Betaza Bermont
- Brenda S. Mañón Ortega